MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1.0665-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ANA MILENA HERNANDEZ ECHAVARRIA CC No. 38595209
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002667)
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($7.872.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 DE MARZO DE 2021
FECHA DE INICIO	23 DE MARZO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en calidad de Secretario del Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, Decreto 4112.010.20.00737 del 24 de marzo de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali –

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaria del Deporte y La Recreación, y ANA MILENA HERNANDEZ ECHAVARRIA ,identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38595209, quien para los efectos del presente acto se denominará la CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORALES No.4162.010.26.1.0665-2021, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el 18 de marzo de 2021, se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali-Secretaría del Deporte y la Recreación y ANA MILENA HERNANDEZ ECHAVARRIA, a través de la Plataforma del Secop II, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 4162.010.26.1.0665-2021 cuyo objeto es: : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002667)

1. Que en la plataforma Secop II en el punto 3 Bienes y servicios, figura el nombre del contratista MAURICIO BEDOYA ARISTIZABAL digitado erróneamente con sus honorarios asignados, siendo correcto el nombre de ANA MILENA HERNANDEZ ECHAVARRIA

2. Que, por lo anteriormente señalado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que en el punto 3 Bienes y servicios de la plataforma Secop II el nombre de la contratista el cual es ANA MILENA HERNANDEZ ECHAVARRIA del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0665-2021.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Aclaración No. 1 no se causa desequilibrio económico del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0665-2021., ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Todas estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0665-2021 que no se modifican mediante la presente Aclaración No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Aclaración No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes, a través de la plataforma del SECOP II.

QUINTO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación publicará la presente Aclaración No. 1 en la plataforma SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.